

PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA

Contenido

DEFINICIONES	5
1. Actividades prestadas	7
2. Objetivos y metas.....	7
3. Aspectos operativos del servicio	8
3.1. Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios... 8	8
3.1.1. Tipos de recolección empleados.....	8
3.1.2. Equipos de recolección utilizados.....	9
3.1.3. Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos sólidos.....	11
3.1.4. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte.....	11
3.1.5. Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles. 11	11
3.2. Servicio de barrido y limpieza de áreas públicas	12
3.2.1. Tipos de barrido.....	12
3.2.2. Frecuencia de barrido.....	12
3.2.3. Equipos utilizados.....	12
3.3. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	13
3.4. Área de Prestación del servicio	13
3.5.1. Obligaciones de los Usuarios para el Almacenamiento y Presentación de Residuos Sólidos.....	18
3.5.3. Características de los recipientes no retornables.....	19
3.5.4. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.....	20

3.5.5.	Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos.	20
3.5.6.	Obligación de trasladar residuos sólidos hasta los sitios de recolección.....	21
3.5.7.	Características de las cajas de almacenamiento.....	21
3.5.8.	Sitios de ubicación para las cajas de almacenamiento.....	21
3.5.9.	Ubicación de la base de operaciones.....	22
3.5.10.	Macrorrutas de Recolección y transporte	22
3.5.11.	Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual).....	24
3.5.12.	Lugar de disposición de residuos solidos	25
3.6.	Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.	25
3.6.1.	Número de Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.....	25
3.6.2.	Macrorrutas	26
3.6.3.	Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido	34
3.7.	Instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación....	35
3.7.1.	Características de las cestas públicas.....	35
3.7.2.	Numero de cestas en el municipio.....	36
3.7.3.	Programa de instalación y mantenimiento de cestas.....	37
3.8.	Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas	37
3.8.1.	Normas de seguridad para la actividad de corte de césped....	38
3.8.2.	Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped...38	
3.8.3.	Áreas públicas objeto del corte de césped	38
3.9.	Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas	41
3.9.1.	Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles....	41
3.9.2.	Autorizaciones para las actividades de poda de árboles.....	42
3.9.3.	Frecuencia para la actividad de poda de árboles.....	42

3.9.4.	Catastro de árboles objeto de poda.....	42
3.10.	Actividad de comercialización.....	47
3.10.1.	Puntos de atención a los usuarios.....	47
3.10.2.	Medios de contacto.....	47
3.10.3.	Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013.....	48
3.10.4.	Esquema de facturación del servicio.....	48
3.11.	Actividad de lavado de vías y áreas publicas.....	48
3.11.1.	Acuerdos de lavado de áreas públicas.....	49
3.11.2.	Inventario de áreas públicas objeto de lavado	49
3.11.3.	Inventario de puentes peatonales objeto de lavado.....	50
3.12.	Residuos especiales.....	50
3.12.1.	Recolección de residuos de poda de árboles y corte de césped.....	50
3.12.2.	Recolección en plazas de mercado, mataderos y cementerios.	51
3.12.3.	Recolección de animales muertos.	51
3.12.4.	Recolección de residuos de construcción y demolición.	51
3.12.5.	Almacenamiento y recolección de residuos generados en eventos y espectáculos masivos.	51
3.12.6.	Almacenamiento y recolección de residuos generados en puntos de ventas en áreas públicas.....	52
3.13.	Programa de Gestión del Riesgo	52
3.14.	Subsidios y contribuciones.....	60
3.14.1.	Factores de subsidios y aportes solidarios	60
3.14.2.	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	60

4. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS 61

DEFINICIONES

- **Calidad:** Es la prestación con continuidad, frecuencia y eficiencia a todos los usuarios del servicio de acuerdo con lo determinado en las normas que reglamentan el servicio público domiciliario de aseo de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.
- **Continuidad:** Es la prestación del servicio en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en las normas vigentes y aquellas que por sus particularidades queden definidas por los municipios y distritos.
- **Cobertura:** Es la garantía de la prestación del servicio de aseo a todos sus usuarios dentro de su zona de prestación teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos, conforme al PGIRS y lo definido por el Municipio.
- **Residuos especiales:** Son aquellos que no corresponden a residuos ordinarios, pero hacen parte de la prestación del servicio tales como residuos de construcción, demolición, corte de césped, poda de árboles, animales muertos, eventos y espectáculos masivos. Estos residuos no están incluidos dentro de la tarifa normal, sino que son asumidos directamente por el generador o ente territorial al prestador.
- **Almacenamiento y presentación:** Es un conjunto de requisitos que deben cumplir los usuarios al momento de la entrega de sus residuos a la empresa que tienen que ver con maneras y formas de recipientes o contenedores y sitios de entrega de los residuos.
- **Recolección y transporte:** Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos ordinarios o especiales desde el momento de la presentación de los mismos por el generador hasta el sitio de aprovechamientos, tratamiento o disposición final.
- **Recolección y transporte de residuos para aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo.** Son el conjunto de actividades complementarias de aseo realizada por la persona prestadora del servicio público, dirigidas a efectuar la recolección de los residuos sólidos de manera separada para su transporte hasta las estaciones de clasificación

y aprovechamiento o a las plantas de aprovechamiento.

- **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y la vía pública libre de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.
- **Corte de césped en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.
- **Poda de árboles en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.
- **Tratamiento:** Conjunto de operaciones encaminadas a la transformación de los residuos o al aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos
- **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

1. Actividades prestadas

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	1 de agosto de 2007
Transporte	1 de agosto de 2007
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	1 de agosto de 2007
Corte de césped en vías y áreas públicas	Enero 2015
Poda de árboles en vías y áreas públicas	II semestre 2016
Lavado de vías y áreas públicas	II semestre de 2016
Tratamiento	1 de agosto de 2007
Comercialización	

2. Objetivos y metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	metas Intermedias			Meta final	Indicadores
				Año 1	Año 2	Año 3		
Recolección y transporte, barrido y limpieza	Cobertura	Mantener el porcentaje de cobertura en el área de prestación del servicio	100%	100%	100%	100%	100%	100% cobertura en el área urbana del municipio y/o distrito
Recolección	Continuidad	Indicador de calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables	0%	0%	0%	0%	0%	$IFR_{NA_i} = \frac{\sum_{s=1}^{nsm} NDR_{LS}}{(ndm/7) * F_{CCU_i}} * 100\%$
Recolección	Calidad	Indicador de calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables	2%	1,8%	1,5%	1,2%	1%	$IHR_{NA_i} = \frac{\sum_{s=1}^{nsm} NRR_{LS}}{(ndm/7) * F_{CCU_i}} * 100\%$
Recolección	Calidad	Indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos	1%	0,9%	0,75%	0,6%	0,5%	$ICTR_{NA_i} = \frac{\sum_{p=1}^n (0,5 * (IFR_{NA_i} + IHR_{NA_i}))_p}{6}$

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	metas Intermedias			Meta final	Indicadores
				Año 1	Año 2	Año 3		
		no aprovechables						
Disposición Final	Eficiencia	Porcentaje de compactación óptimo	>80%	>80%	>80%	>80%	>80%	Ton/Vol
Recolección	Eficiencia	Disponibilidad vehicular	80-90%	80-90%	80-90%	80-90%	80-90%	Disponibilidad alcanzada en horas / disponibilidad instalada en horas *100
Recolección	Calidad	Antigüedad de los vehículos	4,9 Años	<6 Años	<6 Años	<6 Años	<6 Años	(Sumatoria de años de antigüedad del total de vehículos / total de vehículos) < 6

3. Aspectos operativos del servicio

3.1. Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.

3.1.1. Tipos de recolección empleados.

ASEO URBANO SAS ESP prestará los servicios de recolección puerta a puerta en todos aquellos sitios que permitan sin dificultad el acceso de los vehículos recolectores.

Si existen restricciones para el acceso de los vehículos recolectores, como en el caso de urbanizaciones, barrios o conglomerados, con calles internas angostas o cuyas condiciones impidan la circulación de los vehículos de recolección, y que no cuenten con un sitio de almacenamiento de residuos, así como en situaciones de emergencia, la prestación del servicio de recolección se hará en el punto más cercano al predio, determinado por ASEO URBANO SAS ESP en donde pueda ingresar el vehículo recolector, por lo que los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta dicho sitio.

Para generadores que cuentan con unidades de almacenamiento de residuos acordes a lo establecido en el numeral 3.6.2 y que facilitan el acceso de los vehículos y personas encargadas de la recolección, el servicio se realizará en estas unidades, de lo contrario se deberán presentar los residuos en vía pública o en un sitio acordado con ASEO URBANO SAS ESP.

Cuando existan restricciones para el ingreso de los vehículos recolectores en zonas de difícil acceso por condiciones topográficas, se emplearán vehículos de menor tamaño con volquete para la recolección y posterior trasbordo al vehículo recolector asignado a la respectiva microrruta.

En la actividad de trasbordo se evitará la afectación sanitaria por derrame y esparcimiento de residuos sólidos y líquidos. Los sitios de trasbordo de residuos estarán ubicados en zonas donde no se genere afectación sobre la comunidad y su entorno; teniendo en cuenta la clasificación por sectores para los estándares máximos establecidos en las normas vigentes.

Los trasbordos se harán en zonas alejadas de hospitales, bibliotecas, hogares geriátricos, guarderías, zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes. Al hacer el trasbordo, el compactador se accionará solo cuando sea estrictamente necesario, minimizando así la generación de ruido, igualmente se debe garantizar un acople funcional y operativo para evitar los efectos que se pudieren generar. El trasbordo de los residuos se hará directamente de un vehículo a otro, evitando que en la operación sean arrojados al suelo.

3.1.2. Equipos de recolección utilizados.

Acorde con lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 2981 de 2013, los vehículos recolectores empleados por ASEO URBANO SAS ESP cuentan con las siguientes características:

Vehículos recolectores motorizados y claramente identificados con los logos de la empresa, placa de identificación y número interno.

Se encuentran provistos de equipo de comunicaciones.

Cuentan con equipos de compactación de residuos. Excepto aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.

La salida del tubo de escape se ubica hacia arriba y por encima de su altura máxima y cumplen con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y se ajustan a los requerimientos de tránsito.

Los vehículos con caja compactadora tienen un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.

Las cajas compactadoras son de tipo de compactación cerrada, de manera que impiden la pérdida del líquido (lixiviado), y cuentan con un mecanismo automático que permite una rápida acción de descarga.

Están provistos de estribos con superficies antideslizantes y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal puede transportarse momentáneamente en forma segura.

Los equipos posibilitan el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados evitando la dispersión de estos y la emisión de partículas.

Están diseñados de tal forma que no permiten el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.

En los vehículos que no utilizan caja compactadora, los residuos sólidos se cubren durante el transporte, para reducir el contacto con la lluvia, el viento y se evitar el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, están provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).

En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, se cuenta con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.

Las especificaciones de los vehículos corresponden a la capacidad y dimensión de las vías públicas.

Cumplen con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.

Están dotados con equipos de carretera y de atención de incendios. Están dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.

Están dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

Están dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces están ubicadas sobre la cabina.

Los tipos de equipos disponibles para recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios y especiales en el municipio de Cúcuta, incluidos los vehículos de reserva son:

TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD	CANTIDAD
Camión Compactador	25 Yd ³	1
Camión Compactador	16 Yd ³	3
Camión Compactador	14 Yd ³	1
Volqueta	5 M ³	1

3.1.3. Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos sólidos.

Los equipos, accesorios y ayudas de que están dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, se mantienen siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y cuentan con los registros que evidencian el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios.

3.1.4. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte.

Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos se lavan al final de la jornada diaria. El lavado se realiza en el sitio diseñado para tal fin en nuestra base operativa.

3.1.5. Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles.

La recolección y el transporte de los residuos sólidos provenientes del barrido manual de calles se recogerán en un término no superior a OCHO (8) horas una vez se hace la presentación para transportarlos.

3.2. Servicio de barrido y limpieza de áreas públicas

3.2.1. Tipos de barrido.

ASEO URBANO SAS ESP prestará el servicio de barrido manual en las vías pavimentadas del área de prestación donde se realiza la actividad de recolección y transporte.

En las vías no pavimentadas y en áreas donde no sea posible sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de despápele.

Se adelantarán labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo.

En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública, dentro del área de prestación, ASEO URBANO SAS ESP concurrirá para restablecer la condición de limpieza del área. Para tales efectos, se hará presencia en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada.

3.2.2. Frecuencia de barrido.

La frecuencia mínima de barrido en el municipio de Aguachica será de UNA (1) vez por semana. El establecimiento de mayores frecuencias en las microrrutras que lo requieren se encuentra establecido en el numeral 3.7.2

3.2.3. Equipos utilizados.

Para la actividad de barrido manual el personal que realiza la labor cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido, almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

Para la limpieza de parques, áreas públicas y atención de eventos especiales como conciertos, elecciones, concentraciones públicas, se utilizan sopladoras mecánicas portátiles, los cuales son equipos livianos con los que se obtienen mejores eficiencias y calidad.

3.3. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

La fecha de adopción del programa de prestación de servicio de aseo corresponde al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9. Del decreto 2981, articulado con el PGIRS. El cual establece al prestador de servicio revisar y actualizar el programa para la prestación del servicio público de aseo, una vez el PGIRS presente actualización o modificación o se presenten variaciones en las condiciones de la prestación de las actividades a cargo del prestador.

3.4. Área de Prestación del servicio

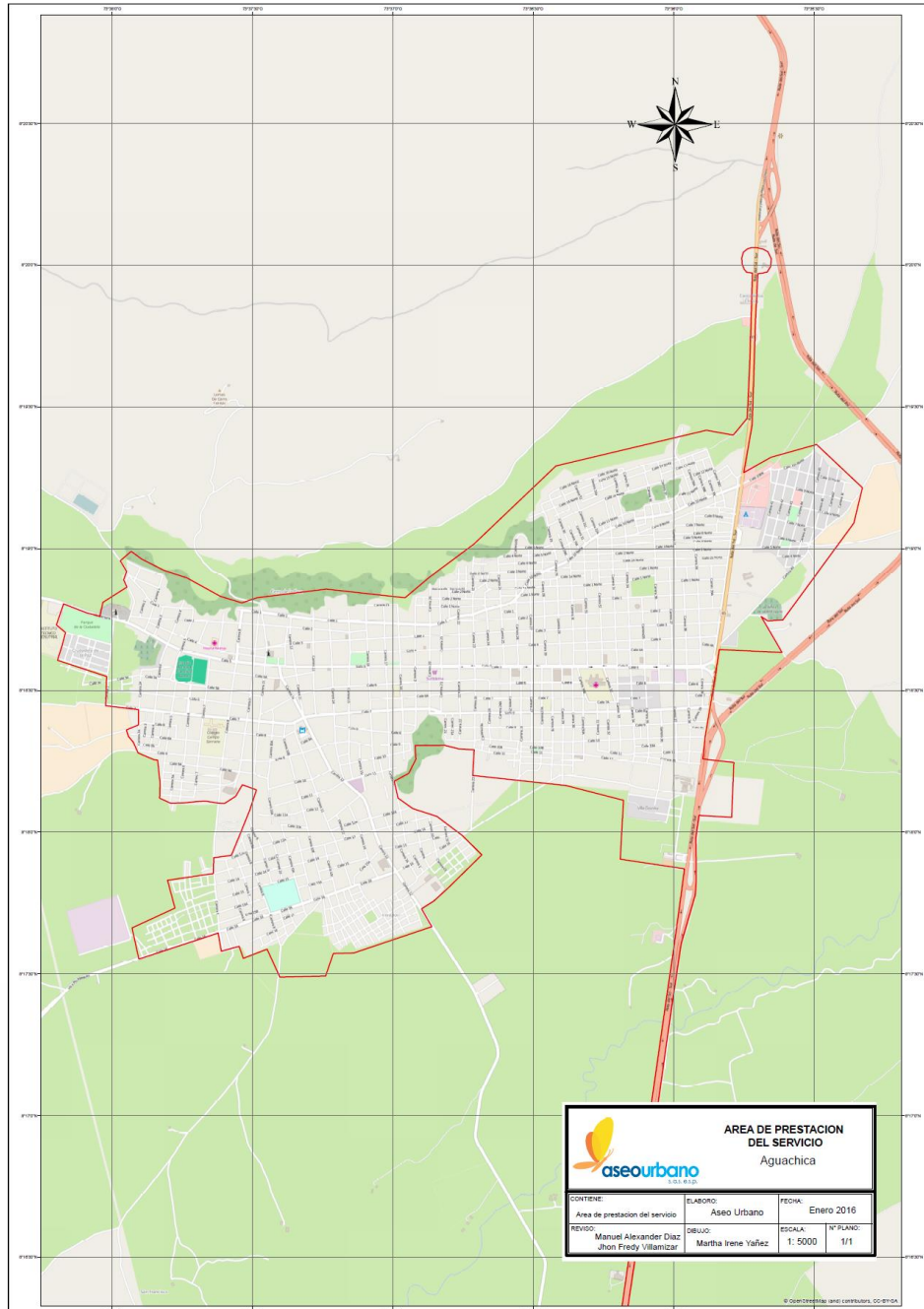
Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
RyT	Cesar	Aguachica	Barrio Los Halcones, Solano Perez, Santa Ana, Álvaro Pallares, Joaquín Fidel Royero, La Libertad, Romero Díaz, Idema, Brisas de Buturama, Maria Auxiliadora, 7 de agosto, San Marcos, El Oasis, La Pradera, Los Cocos. Sabana de San Lázaro, La Acacias I y II, Urbanización Coomultrasan, Jose Antonio Galán y San Martín. Corregimiento Los Columpios, Corregimiento Villas de San Andrés, Villa Country, El Distrito y El Juncal, Sena, San Jose, Maria Eugenia Alto, Floridablanca, Las Delicias, La Victoria, Villamare, Calle 5, Cerro de los Chivos, Barrio Nueva Colombia, Barrio Salas, Suarez y López, Barrio Paraguay, Barrio Nuevo Horizonte, Barrio Villa Sol, Urbanización Villa Campestre. Calle 10 N, Calle 10N, Barrio Once de Noviembre, Veinte de Enero, San Eduardo, Obregón, Cordillera, San Andresito, Villa del Bosque, Quinta de La Sabana, Barrio El Bosque, La Primavera, Los Laureles, El Carretero, La Esperanza, San Fernando, Barrio Jerusalén, Obras y Valores, Asegua, Ciudadela La Paz, Villa LILI, Libertador, Barahoja, Barrio Jose Maria Campo Serrano, Barrio La Feria, Barrio San Roque, Barrio Centro, Barrio San Pedro, El Progreso, Palmira,

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
			Divino Niño, Barrio La Sabanita, La Victoria, Barrio Maria Eugenia Bajo, Sector Alto de Maria Eugenia, Barrio La Unión y Barrio San Jose, Jhon F Kennedy, Alto Prado, Barrio Olaya Herrera, Las Américas, La Paz, Paraíso, La Ceiba, Potosí, Cañaveral, El Higuérón
ByL	Cesar	Aguachica	Sector Nueva Colombia, sector Universidad Popular Seccional Aguachica, Urb Villa Campestre, Barrio Nueva Colombia incluye área dura parque principal de nueva Colombia, Barrio Paraguay., Ambos sentidos de la Calle 10N de la carrera 20 a la 40, Sector 20 de Enero y Once de Noviembre., Barrio Obregón y San Eduardo, Barrio Cordillera, Barrio Las Delicias Bajas y San Andresito, Barrio Brisas Bajas, Delicias Bajas y Villas del Bosque, Barrio Quinta de La Sabana y Altos del Jardín, incluye área dura de Altos del Jardín, Barrio La Esperanza y San Fernando, Barrio Villa Sol, Tierra Linda y Nuevo Horizonte, Barrio Villa Mare, Barrio Cesarito, incluye el áreas duras de Maria Eugenia Alta., Parque Morrococoy , Barrio Maria Eugenia Alto, Parque principal San Roque, Plazoleta de Antiguo mercado público y Plazoleta escuela número 1, Barrio Floridablanca, incluye el área dura 16 Polideportivo Maria Eugenia., Barrio Maria Eugenia Bajo, Áreas duras de la Plaza de mercado Publico., Barrio Las Delicias, Barrio La Victoria, Urbanización Villa Mare, incluye el área dura del Parque de Villa Mare, Barrio La Sabanita, Barrio Carretero, , Barrio Los Laureles y La Primavera, Barrio El Bosque, incluye área dura del Templo San Roque., Barrio Barahoja, Barrio Jerusalén, incluye área dura del Parque de Jerusalén, Barrio la Ciudadela de la Paz, barrio Obra y Valores., Barrio Villa LILI y Barrio Libertador, Coliseo la Paz y Parque Coliseo la Paz., Área dura del Parque Barahoja., Barrio Campo Serrano, Barrio Los Halcones y Solano Perez, Barrio San Roque, Barrio Santa Ana, Parque de San

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
			Roque y Barrio San Pedro, Barrio Palmira y Barrio Divino Niño, Barrio el Progreso, incluye el área dura del Terminal de transporte., Barrio Cañaveral y Joaquín Fidel Royero, incluye áreas duras ubicadas desde la calle 11 hasta la calle 13, entre la carrera 13 y la carrera 9., Barrio Álvaro Pallares y Barrio 7 de Agosto, Barrio Brisas de Buturama y San Marcos, Barrio Libertad y Barrio Idema, Barrio la Pradera, Barrio Romero Díaz y Barrio Higuerón, incluye el área dura del Parque Romero Diaz, Barrio La Ceiba, Barrio Paraíso, Barrio Centro, Barrio Olaya Herrera, incluye área dura de la Iglesia Virgen del Carmen., Cancha El Paraíso, Barrio Las Américas, Barrio Potosí, Barrio La Unión, Barrio El Oasis, , Barrio Alto Prado, Barrio Jhon F Kennedy, Barrio Las Acacias Etapa I y II, incluye el área dura del Parque las Acacias, Barrio Coomultasan, Barrio San Jose, , Barrio Jose Antonio Galán, Barrio San Martín, Área dura del Parque San Martín, Sector Villa Country, Áreas duras de las alamedas de la calle 5 desde la carrera 30 hasta la carrera 39.

Área de Prestación del Servicio. Aseo Urbano SAS ESP ofrece y presta el servicio de aseo en la zona urbana del municipio de Aguachica delimitada en la figura que se muestra a continuación:

Figura 1. Área de Prestación del Servicio Municipio de Aguachica.



El área de prestación de servicio comprende los barrios:

Sector Nueva Colombia, sector Universidad Popular Seccional Aguachica, Urb Villa Campestre, Barrio Nueva Colombia incluye área dura parque principal de nueva Colombia, Barrio Paraguay., Ambos sentidos de la Calle 10N de la carrera 20 a la 40, Sector 20 de Enero y Once de Noviembre., Barrio Obregón y San Eduardo, Barrio Cordillera, Barrio Las Delicias Bajas y San Andresito, Barrio Brisas Bajas, Delicias Bajas y Villas del Bosque, Barrio Quinta de La Sabana y Altos del Jardín, incluye área dura de Altos del Jardín, Barrio La Esperanza y San Fernando, Barrio Villa Sol, Tierra Linda y Nuevo Horizonte, Barrio Villa Mare, Barrio Cesarito, incluye el áreas duras de Maria Eugenia Alta., Parque Morrocoy , Barrio Maria Eugenia Alto, Parque principal San Roque, Plazoleta de Antiguo mercado público y Plazoleta escuela número 1, Barrio Floridablanca, incluye el área dura 16 Polideportivo Maria Eugenia., Barrio Maria Eugenia Bajo, Áreas duras de la Plaza de mercado Publico., Barrio Las Delicias, Barrio La Victoria, Urbanización Villa Mare, incluye el área dura del Parque de Villa Mare, Barrio La Sabanita, Barrio Carretero, , Barrio Los Laureles y La Primavera, Barrio El Bosque, incluye área dura del Templo San Roque., Barrio Barahoja, Barrio Jerusalén, incluye área dura del Parque de Jerusalén, Barrio la Ciudadela de la Paz, barrio Obra y Valores., Barrio Villa LIII y Barrio Libertador, Coliseo la Paz y Parque Coliseo la Paz., Área dura del Parque Barahoja., Barrio Campo Serrano, Barrio Los Halcones y Solano Perez, Barrio San Roque, Barrio Santa Ana, Parque de San Roque y Barrio San Pedro, Barrio Palmira y Barrio Divino Niño, Barrio el Progreso, incluye el área dura del Terminal de transporte., Barrio Cañaveral y Joaquín Fidel Royero, incluye áreas duras ubicadas desde la calle 11 hasta la calle 13, entre la carrera 13 y la carrera 9., Barrio Álvaro Pallares y Barrio 7 de Agosto, Barrio Brisas de Buturama y San Marcos, Barrio Libertad y Barrio Idema, Barrio la Pradera, Barrio Romero Díaz y Barrio Higuerón, incluye el área dura del Parque Romero Diaz, Barrio La Ceiba, Barrio Paraíso, Barrio Centro, Barrio Olaya Herrera, incluye área dura de la Iglesia Virgen del Carmen., Cancha El Paraíso, Barrio Las Américas, Barrio Potosí, Barrio La Unión, Barrio El Oasis, , Barrio Alto Prado, Barrio Jhon F Kennedy, Barrio Las Acacias Etapa I y II, incluye el área dura del Parque las Acacias, Barrio Coomultrasan, Barrio San Jose, , Barrio Jose Antonio Galán, Barrio San Martín, Área dura del Parque San Martín, Sector Villa Country, Áreas duras de las alamedas de la calle 5 desde la carrera 30 hasta la carrera 39.

3.5. Actividad de recolección y transporte

3.5.1. Obligaciones de los Usuarios para el Almacenamiento y Presentación de Residuos Sólidos.

Teniendo en cuenta el sistema de recolección empleado por ASEO URBANO SAS ESP se recomienda que los usuarios presenten sus residuos en bolsas plásticas bien selladas de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto de los residuos con las personas que los recolectan. Los residuos cortos punzantes: vidrios, espejos, punzones, piezas metálicas filosas, etc. deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección. Las bolsas que se utilicen para el efecto no podrán ser de color rojo, ya que este color es identificado exclusivamente para la presentación de residuos hospitalarios y peligrosos.

Los recipientes retornables que se utilicen para la presentación de los residuos sólidos deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue, de forma tal que faciliten la recolección y reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana. Estos recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas.

Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada por ASEO URBANO SAS ESP, de acuerdo a lo establecido en las Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos.

Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.

Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.

Presentar los residuos en el andén del inmueble del generador, salvo condiciones pactadas con ASEO URBANO SAS ESP cuándo existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de

almacenamiento o sitio de presentación acordado. En ningún caso los residuos podrán presentarse en separadores viales.

Presentar los residuos sólidos evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

3.5.2. Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos.

Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:

Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por ASEO URBANO SAS ESP.

Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.

Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos.

En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg.

El sistema de cargue y descargue de la caja de almacenamiento deberá ser compatible con el equipo empleado en la actividad de recolección y transporte.

3.5.3. Características de los recipientes no retornables.

Los recipientes no retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:

Proporcionar seguridad, higiene, facilitar el proceso de recolección, reducir el impacto sobre el medio ambiente y evitar el contacto de los residuos con las personas que los recolectan.

Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.

De material resistente para soportar su manipulación.

Facilitar su cierre o amarre.

3.5.4. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.

Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.

Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.

Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.

Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

3.5.5. Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos.

La presentación de los residuos se podrá realizar, en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiusuarios. Los demás usuarios deberán presentarlos en el andén del inmueble del generador, salvo que se pacte con ASEO URBANO SAS ESP otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos se hará evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

3.5.6. Obligación de trasladar residuos sólidos hasta los sitios de recolección.

En el caso de urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios que por sus condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situaciones de emergencia, los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por ASEO URBANO SAS ESP, en cuyo caso los suscriptores y/o usuarios tendrán derecho a un descuento del diez por ciento (10%) en la tarifa máxima correspondiente al componente de recolección y transporte.

3.5.7. Características de las cajas de almacenamiento.

Las cajas de almacenamiento deben cumplir con las siguientes condiciones:

Las cajas de almacenamiento no deberán superar las 4 Yd³ de capacidad de almacenamiento y su contenido no podrá superar los 750 Kg.

Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.

Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores.

Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por ASEO URBANO SAS ESP.

En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.

3.5.8. Sitios de ubicación para las cajas de almacenamiento.

El sitio escogido para ubicar cajas de almacenamiento para residuos sólidos, deberá permitir, como mínimo, lo siguiente:

Accesibilidad para los usuarios.

Accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.

Tránsito de peatones o de vehículos, según el caso.

Asegurar condiciones de higiene y de estética con el entorno.

Tener la aceptación de la comunidad usuaria y de la persona prestadora del servicio público de aseo.

Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe cumplir con las normas vigentes sobre la materia.

Deberán adoptarse medidas de señalización y seguridad para evitar accidentes.

Evitar el acceso de animales.

3.5.9. Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Cra 15 N° 16-67 Barrio Idema	5656429-3165274398

3.5.10. Macrorrutas de Recolección y transporte

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de Finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
M1	Barrio Los Halcones, Solano Perez, Santa Ana, Álvaro Pallares, Joaquín Fidel Royero, La Libertad								6:00 AM	2:00 PM
	Romero Díaz, Idema, Brisas de Buturama, María Auxiliadora, 7 de agosto, San Marcos, El Oasis, La Pradera, Los Cocos. Sabana de San Lázaro.									
	La Acacias I y II, Urbanización Coomultrasan, Jose Antonio Galán y San Martín. Corregimiento Los Columpios, Corregimiento Villas de San Andrés, Villa									

	Country, El Distrito y El Juncal, Sena, San Jose							
M2	<p>Maria Eugenia Alto, Floridablanca, Las Delicias, La Victoria, Villamare.</p> <p>Calle 5, Cerro de los Chivos, Barrio Nueva Colombia, Barrio Salas, Suarez y López, Barrio Paraguay, Barrio Nuevo Horizonte, Barrio Villa Sol, Urbanización Villa Campestre. Calle 10 N.</p> <p>Calle 10N, Barrio Once de Noviembre, Veinte de Enero, San Eduardo, Obregón, Cordillera, San Andresito, Villa del Bosque, Quinta de La Sabana.</p>						6:00 AM	2:00 PM
M3	<p>Barrio El Bosque, La Primavera, Los Laureles, El Carretero, La Esperanza, San Fernando.</p> <p>Barrio Jerusalén, Obras y Valores, Asegua, Ciudadela La Paz, Villa LILI, Libertador, Barahoja.</p> <p>Barrio Jose Maria Campo Serrano, Barrio La Feria, Barrio San Roque, Barrio Centro, Barrio San Pedro, El Progreso, Palmira, Divino Niño.</p>						6:00 PM	2:00 AM
M4	<p>Barrio La Sabanita, La Victoria, Barrio Maria Eugenia Bajo, Sector Alto de Maria Eugenia,</p> <p>Barrio La Unión y Barrio San Jose, Jhon F Kennedy, Alto Prado.</p>						6:00 PM	2:00 AM

	Barrio Olaya Herrera, Las Américas, La Paz, Paraíso, La Ceiba, Potosí, Cañaveral, El Higuerón.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.5.11. Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual)

ASEO URBANO SAS ESP llevará censo de puntos críticos, realizará operativos de limpieza y remitirá la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

Punto	Dirección completa	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
1	Ciudadela la Paz, Salida vía a Gamarra.	<p>Se debe continuar realizando seguimiento y ejecución de brigadas de limpiezas en cada uno de estos puntos.</p> <p>En conjunto con el municipio se deben realizar campañas de sensibilización y trabajo social para erradicar estos puntos de manera definitiva.</p>
2	Variante Agua Clara, Salida vía variante Aguas Claras.	
3	La Pradera, Vía a corregimiento Puerto Mosquito	
4	La Sabanita, Cra 28 entre calles 3 y 4.	
5	Centro, separador de la 5 de la calle 7 hasta 40	
6	Detrás de Postobón, Lote entre Carreras 36 y 38 con calles 6 y 8.	
7	La unión, Parque la Lombriz.	
8	María Eugenia alto y Bajo, separador de la 40 calle5 hasta la 9n	
9	Avenida Galán, separador de la 7 y 8 de la carrera 7 hasta la 40	

Punto	Dirección completa	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
10	Campo serrano, separador avenida la Campo serrano	
11	Barahoja, separador Barahoja	
12	La Feria, separador	

3.5.12. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (sí/no)
Relleno Sanitario Las Bateas	Kilómetro 5 vía puerto mosquito	3176473201	si

3.6. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

3.6.1. Número de Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas pública
2272 Km promedio mes	32.392 m ² promedio mes

3.6.2. Macrorrutas

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia						Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
VIAS PRINCIPALES 1	Calle 5 desde la carrera 7 hasta la carrera 12, incluye parque principal San Roque, Plazoleta de Antiguo mercado público y Plazoleta escuela número 1.							6:00 am	Manual
	Calle 5 desde la carrera 12 hasta la carrera 22, incluye el parque morrocoy y la alameda los días viernes desde la carrera 20 hasta la carrera 23								
	Calle 5 desde la carrera 23 hasta la carrera 30, incluye las alamedas los días viernes desde la 23 hasta la carrera 30.								
	Calle 5 desde la carrera 30 hasta la carrera 40, incluye la redoma y las alamedas el día viernes, desde la carrera 30 hasta la carrera 40.								
VIAS PRINCIPALES 2	Calle 6 desde la carrera 12 hasta la carrera 20, por ambos sentidos. Calle 7 desde la carrera 20 hasta la carrera 11, por los cuatro sentidos de la vía. Carrera 11 desde la calle 7 hasta la calle 9 incluye sardinel carrera 11 hasta la carrera 10, frente del terminal de transporte.							6:00 am	Manual
	Calle 8 desde la carrera 20 hasta la carrera 33 por los cuatro sentidos de sardinel.								
M1Z01	Sector Nueva Colombia calle 5N, calle 4N, hasta la Universidad Popular Seccional Aguachica. Urb Villa Campestre							6:00 am	Manual

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia						Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
	<p>Barrio Nueva Colombia, desde la calle 8N hasta la calle 5N, desde la carrera 41 hasta la carrera 48A. Incluye área dura parque principal de nueva Colombia.</p> <p>Desde la calle 10N hasta la calle 8N, desde la carrera 41 hasta la carrera 48A, del barrio Paraguay.</p> <p>Calle 10N desde la carrera 40 hasta la carrera 20 con calle 1, en ambos sentidos.</p> <p>Sector 20 de Enero y Once de Noviembre. Desde la carrera 38 hasta la carrera 39D, entre la calle 10N hasta la calle 14N.</p> <p>Barrio Obregón y San Eduardo, desde la carrera 34 hasta la carrera 39, desde la calle 15N hasta la calle 10N.</p> <p>Barrio Cordillera desde la carrera 28 hasta la carrera 33A, desde la calle 10N hasta la calle 17N.</p> <p>Barrio Las Delicias Bajas y San Andresito, desde la calle 1N hasta la calle 6N entre la carrera 26 y carrera 31.</p> <p>Barrio Brisas Bajas, Delicias Bajas y Villas del Bosque, desde la carrera 21 hasta la carrera 26, entre la calle 1N y la calle 6N.</p> <p>Barrio Quinta de La Sabana y Altos del Jardín, Desde la 1N hasta la calle 1, entre la carrera 27 y la carrera 21. Incluye área dura de Altos del Jardín.</p>								

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia						Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
	<p>Barrio La Esperanza y San Fernando, desde la calle 1 hasta la 2N, entre la carrera 21 hasta la carrera 18.</p> <p>Barrio Villa Sol, Tierra Linda y Nuevo Horizonte, Desde la carrera 48A hacia el oriente.</p>								
M2Z01	<p>Barrio Villa Mare, Carrera 40 entre calle 10N y calle 5, incluye las calles 5N, 4N, 3N Y 2N, desde la carrera 39 hasta la carrera 40.</p> <p>Barrio Cesarito, desde la carrera 40 hasta la carrera 39, entre calle 11N hasta la calle 6N. Incluye el área dura número 10 y 11 de Maria Eugenia Alta.</p> <p>Barrio Villa Mare, desde la calle 2N hasta la calle 10N, entre carrera 33A hasta la carrera 39.</p> <p>Barrio Maria Eugenia Alto, desde la carrera 34 hasta la carrera 38, desde la calle 2N hasta la calle 5.</p> <p>Barrio Maria Eugenia, entre la carrera 38 hasta la carrera 36, desde la calle 2N hasta la calle 5.</p> <p>Barrio Floridablanca desde la calle 10N hasta la calle 3, entre la carrera 36 hasta la carrera 33A. Incluye el área dura 16 Polideportivo Maria Eugenia.</p> <p>Barrio Maria Eugenia Bajo, Desde la carrera 30 hasta la carrera 37, entre calle 5 y calle 3.</p> <p>Barrio Florida Blanca desde la calle 1 hasta la calle 10N, entre carrera 31 hasta la carrera 34.</p>							6:00 am	Manual

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia						Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
	<p>Barrio Maria Eugenia Bajo, comprende desde la carrera 30 hasta la carrera 34 entre calle 1 y calle 4A, incluye las áreas duras AD28 Plaza de mercado Publico.</p> <p>Barrio Las Delicias, desde la carrera 31 hasta la carrera 26, entre calle 2N hasta la calle 2.</p> <p>Barrio La Victoria, inicia desde la carrera 26 hasta la carrera 30, entre calle 5 hasta la calle 1.</p> <p>Urbanización Villa Mare, Inicia desde la calle 3AN hasta la calle 10N, entre carrera 39 y carrera 37. Incluye el área dura 12, Parque de Villa Mare.</p>								
M3Z01	<p>Barrio La Sabanita, desde la carrera 27 hasta la carrera 22, entre calle 1 hasta la calle 5.</p> <p>Barrio Carretero desde la carrera 20 hasta la carrera 24, entre calle 1 hasta la calle 5.</p> <p>Barrio el Carretero inicia desde la calle 5 hasta la calle 1, entre carrera 20 y carrera 17.</p> <p>Barrio Los Laureles y La Primavera, Desde la carrera 18 hasta la carrera 15, entre calle 0 hasta la calle 5.</p> <p>Barrio El Bosque desde la calle 1 hasta la calle 5, entre carrera 15 y carrera 12.</p> <p>Barrio El Bosque desde la calle 1 hasta la calle 5, entre la carrera 12 hasta la carrera 8, incluye área dura, AD - 20 Templo San Roque.</p>							6:00 am	Manual

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
	<p>Barrio Barahoja desde la carrera 5 hasta la carrera 8, entre calle 1 y calle 5.</p> <p>Barrio Jerusalén desde la carrera 5 hasta la carrera 5, entre calle 5 y calle 0. Incluye área dura AD-2 Parque de Jerusalén.</p> <p>Barrio la Ciudadela de la Paz, desde la calle 5 hacia el occidente, entre el barrio Ciudadela la Paz y el barrio Obra y Valores.</p> <p>Barrio Villa LILI y Barrio Libertador, desde la carrera 2 hasta la carrera 7, entre calle 5B y calle 8.</p> <p>Barrio Ciudadela La Paz, incluye el área dura AD-30, Coliseo la Paz y Parque Coliseo la Paz.</p>									
	<p>Barrio Barahoja desde la calle 4 hasta la calle 5B, entre la carrera 5 hasta la carrera 1. Incluye el área dura AD-3 Parque Barahoja.</p>									
M4Z01	<p>Barrio Campo Serrano, desde la calle 11 hasta la calle 5 entre carrera 8 y carrera 7.</p> <p>Barrio Los Halcones y Solano Perez, desde la carrera 7 hasta la carrera 2, entre calle 7 y calle 9A.</p> <p>Barrio San Roque, desde la calle 5 hasta la calle 9, entre la carrera 7 y la carrera 9.</p> <p>Barrio Santa Ana, desde la carrera 9 hasta la carrera 8 entre calle 9A calle 15.</p>								6:00 am	Manual

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
	<p>Barrio San Roque y Barrio San Pedro, desde la calle 7 hasta la calle 5, entre carrera 8 y carrera 11. Incluye el área dura AD-21 Parque San Roque.</p> <p>Barrio Palmira y Barrio Divino Niño, Entre la calle 11 hasta la calle 7, desde la carrera 8 hasta la carrera 10B.</p> <p>Barrio el Progreso desde la calle 7 hasta la calle 11, entre la carrera 10B hasta la carrera 12, incluye el área dura AD-24 Terminal de transporte.</p> <p>Barrio Cañaverál y Joaquín Fidel Royero, desde la calle 11 hasta la calle 13, entre la carrera 13 y la carrera 9. Incluye AD-01</p> <p>Barrio Álvaro Pallares y Barrio 7 de agosto, desde la carrera 5 hasta la carrera 10A, entre la calle 16 hasta la calle 10.</p> <p>Barrio Brisas de Buturama y San Marcos, Inicia desde la carrera 16 hasta la carrera 7, desde la calle 16B hasta la calle 15.</p> <p>Barrio Libertad y Barrio Idema, Desde la carrera 12 hasta la carrera 8, entre calle 16 hasta la calle 12.</p> <p>Barrio la Pradera desde la calle 16 hacía la zona sur occidente de la ciudad.</p>									

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia						Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa			Do
M5Z01	<p>Barrio Romero Díaz y Barrio Higuierón, desde la carrera 12 hasta la carrera 20, entre calle 12A hasta la calle 16. Incluye el área dura AD-08, Parque Romero Diaz.</p> <p>Barrio La Ceiba desde la calle 13 hasta la calle 11, entre las carreras 11B hasta la carrera 15.</p> <p>Barrio La Ceiba y Barrio Paraíso, desde la carrera 12 hasta la carrera 17, entre calles 11 y calle 9.</p> <p>Barrio Centro, desde la carrera 11 hasta la carrera 15, entre calle 5 y calle 9.</p> <p>Barrio Olaya Herrera, calle 5 hasta la calle 9, entre la carrera 15 hasta la carrera 17. Incluye área dura AD-25 Iglesia Virgen del Carmen.</p> <p>Barrio Paraíso, desde la calle 10A hasta la calle 7, entre carrera 16 hasta la carrera 20. Incluye área dura AD-07 Cancha El Paraíso.</p> <p>Barrio La Paz desde la carrera 17 hasta la carrera 19, entre calle 7 y calle 5. Incluye la mitad del área dura AD-25. Iglesia Virgen del Carmen.</p> <p>Barrio Las Américas, desde la carrera 20 hasta la carrera 24, desde la calle 5 hasta la calle 6A. Incluye las alamedas de la calle 5 desde la carrera 20 a la 24.</p> <p>Barrio Potosí, desde la carrera 19 hasta la carrera 23, entre la calle 10 hasta la calle 6A.</p>								6:00 am	Manual

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia						Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
	<p>Barrio La Unión desde la calle 8 hasta la calle 5, entre la carrera 24 y carrera 27.</p> <p>Barrio La Unión desde la calle 8 hasta la calle 5, entre la carrera 27 hasta la carrera 31.</p> <p>Barrio El Oasis, desde la carrera 15 hasta la carrera 21, entre las calles 16 hasta la calle 20.</p>								
M6Z01	<p>Barrio Las Américas, desde la carrera 29 hasta la carrera 33 entre la calle 5 hasta la calle 8, incluye la mitad de las alamedas de la calle 5, entre carrera 30 y 33.</p> <p>Barrio Alto Prado, desde la carrera 33 hasta la carrera 36, entre la calle 5 y calle 8, incluye la alameda de la calle 5 entre carrera 33 y 36.</p> <p>Barrio Jhon F Kennedy, desde la carrera 36 hasta la carrera 40, entre la calle 5 y la calle 8, incluye la mitad de alameda de la calle 5.</p> <p>Barrio Las Acacias Etapa I y II, Barrio Coomultrasan, desde la carrera 23 hasta la carrera 27A, entre la calle 10 hasta la calle 16. Incluye el área dura AD-05 Parque las Acacias.</p> <p>Barrio San Jose desde la calle 8 hasta la calle 10, entre la carrera 23 hasta la carrera 30.</p>							6:00 am	Manual

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
	<p>Barrio Acacias Etapa I y Etapa II, desde la carrera 27A hasta la carrera 33, entre las calles 13 hasta la calle 8.</p> <p>Barrio Jose Antonio Galán, Barrio San Martín, desde la carrera 33 hasta la carrera 40, entre las calles 8 y la calle 10A.</p> <p>Barrio San Martín desde la carrera 33 hasta la carrera 40, desde la calle 10A hasta la calle 11. Incluye el área dura AD-09 Parque San Martín.</p> <p>Sector Villa Country desde la carrera 28 hasta la carrera 33, entre la calle 10 hasta la calle 17.</p> <p>Sector Villa Country desde la calle 11 hasta la calle 17, entre la carrera 34 hasta la carrera 40.</p> <p>Sector Villa Country desde la calle 17 hasta la calle 20, entre la carrera 34 hasta la carrera 40.</p> <p>Incluye la mitad de las áreas duras alamedas de la calle 5 desde la carrera 30 hasta la carrera 39.</p>									

3.6.3. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido

Cuartelillo	Dirección
n.a	n.a

3.7. Instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.

ASEO URBANO, colocará canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.

La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de ASEO URBANO, quien llevara un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.

3.7.1. Características de las cestas públicas.

Las canastillas o cestas públicas deben cumplir con las siguientes características:

1. Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas.
2. Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva.
3. Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas.
4. Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público.
5. Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores.
6. El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento.

3.7.2. Numero de cestas en el municipio.

Ubicación	Cant	Entidad
Biblioteca frente colegio San Miguel	1	Aseo Urbano
Bosque Aguil	3	Aseo Urbano
Cámara de comercio	1	Aseo Urbano
Cancha Nueva Colombia	4	Aseo Urbano
Cancha- Parque nueva Colombia	1	Aseo Urbano
Cancha villa Paraguay	1	Aseo Urbano
Centro de Convivencia	1	Aseo Urbano
Centro de Convivencia	1	Crediservir
CEPNE	1	Aseo Urbano
Clínica Aguachica	1	Aseo Urbano
Clínica Optamologia CIO	1	Aseo Urbano
Colegio # 1	1	Aseo Urbano
Colegio Bilingüe	1	Aseo Urbano
Colegio Guillermo León Valencia	1	Aseo Urbano
Ciudadela de la Paz	4	Aseo Urbano
Ciudadela de la Paz	3	Crediservir
Ciudadela de la Paz	4	Gobernación
Ciudadela de la Paz	2	Policía
Hospital Jose David Padilla	1	Aseo Urbano
Iglesia Espíritu Santo	2	Aseo Urbano
Iglesia Nuestra Señora del Carmen	1	Aseo Urbano
Iglesia Nuestra Señora del Carmen	1	Banco Bogotá
Iglesia Nuestra Señora del Carmen	1	Crediservir
Iglesia Oasis	1	Aseo Urbano
La Cabaña	5	Aseo Urbano
Parque Ciudadela La Paz	3	Aseo Urbano
Parque frente al Centro de Convivencia	1	Aseo Urbano
Parque frente al Centro de Convivencia	1	Crediservir
Parque las Acacias	4	Aseo Urbano
Parque las Acacias	2	Crediservir
Parque Morrocoy	4	Aseo Urbano
Parque San Roque	14	Alcaldía

Ubicación	Cant	Entidad
Parque Villa Mare	2	Aseo Urbano
Parque Villa Mare	1	Crediservir
Polideportivo María Eugenia	8	Aseo urbano
Polideportivo María Eugenia	1	Crediservir
Polideportivo María Eugenia	1	Gobernación
San Vicente de Paul	1	Aseo Urbano

3.7.3. Programa de instalación y mantenimiento de cestas.

En cada parque o área pública municipal deben realizarse dotaciones y mantenimiento de las canecas existentes. En el primer año de implementación del PGIRS, es necesario la colocación de cestas en la Calle 5 entre Cra. 7 y 40, debido a la alta generación y concentración de residuos diaria, este mobiliario debe colocarse cada 30 metros, teniendo en cuenta las cestas instaladas actualmente.

En el segundo año deben colocarse mínimo 15 canecas, 5 en cada parque, la dotación es anexa a los mantenimientos y cambios por reposición.

Todos los años se debe demostrar la dotación mínima de 15 canecas para todas las áreas públicas de la ciudad y el mantenimiento de las que se encuentren en mal estado. Se debe reportar registro fotográfico del mantenimiento, reposición y dotación. Actualmente el municipio cuenta con 153 cestas para mantenimiento.

3.8. Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas

ASEO URBANO realizara esta actividad en las áreas verdes públicas del municipio de Aguachica, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial o documento PGIRS vigente, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos.

3.8.1. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped

Para esta actividad, ASEO URBANO, colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el nombre "ASEO URBANO", objeto de la labor, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web.

De igual manera, se realizará demarcación de la zona intervenida mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.

ASEO URBANO, brindara las medidas de seguridad para preservar la integridad física de los operarios que realicen esta actividad de acuerdo con las normas de seguridad industrial.

3.8.2. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped.

El PGIRS vigente, en su capítulo 3: Objetivos y Metas, expresa que la frecuencia para realizar el corte de césped es de 3 veces al año. Este servicio debe ser cobrado vía tarifa, según lo dispuesto en mismo documento y la resolución CRA 720 de julio de 2015.

3.8.3. Áreas públicas objeto del corte de césped

A continuación, y según lo expuesto en el PGIRS, se listan las áreas públicas objeto de corte de césped, junto con su ubicación, área a intervenir y frecuencia de corte.

Localidad, comunas o similares	Ubicación de las áreas a intervenir (carrera, calle, otro)	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
Barrio	Cancha 7 de agosto	450	3 cortes al año
Barrio	Vía alrededor alto prado	450	3 cortes al año
Barrio	Cancha Álvaro pallares	400	3 cortes al año
Barrio	Cancha la pradera	500	3 cortes al año
Barrio	Centro comercial. Buturama	400	3 cortes al año
Barrio	Ciudadela de la paz	1800	3 cortes al año
Barrio	Cancha parque cordillera	200	3 cortes al año
Barrio	Cunetas y parque las ferias	350	3 cortes al año
Barrio	Escuela Barahoja	400	3 cortes al año
Barrio	Parque las ferias	300	3 cortes al año
Barrio	Iglesia Francisco de Asís externo	250	3 cortes al año
Barrio	Cancha parque divino niño	400	3 cortes al año
Barrio	Barrio libertad (alrededor colegio sagrado corazón)	450	3 cortes al año
Barrio	Maria Eugenia (polideportivo)	1300	3 cortes al año
Barrio	Parque nueva Colombia	500	3 cortes al año
Barrio	Alrededor oasis	500	3 cortes al año
Barrio	Parque Barahoja	400	3 cortes al año
Barrio	Parque paraíso	400	3 cortes al año
Barrio	Parque acacias y alrededores	450	3 cortes al año
Barrio	Parque la esperanza	400	3 cortes al año
Barrio	Parque lineal	500	3 cortes al año
Barrio	Parque san Martin	400	3 cortes al año
Barrio	Cancha potosí	1200	3 cortes al año
Barrio	Cancha san Eduardo	250	3 cortes al año
Barrio	Parque San Marcos	300	3 cortes al año
Barrio	Tierra linda	600	3 cortes al año
Barrio	Alrededores de la universidad	350	3 cortes al año

Localidad, comunas o similares	Ubicación de las áreas a intervenir (carrera, calle, otro)	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
Barrio	Villa campestre	500	3 cortes al año
Barrio	Villa estadio	500	3 cortes al año
Barrio	Villa Irina	350	3 cortes al año
Separador	Barrio el bosque cra 8 con calle 1ra	921,66	3 cortes al año
Separador	Barrio Barahoja calle 4ta	379,92	3 cortes al año
Separador	Barrio Barahoja cra 7a	256,4	3 cortes al año
Separador	Barrio Barahoja cra 2da	154,62	3 cortes al año
Separador	Ciudadela de la paz manzana b	529,38	3 cortes al año
Separador	Ciudadela de la paz manzana b etapa 1	221	3 cortes al año
Separador	Cra 5ta barrio el libertador	170	3 cortes al año
Separador	Cll7 con cra 6ta barrio el libertador	304	3 cortes al año
Separador	Cra 7	1168	3 cortes al año
Separador	Cra 8 camposerrano	1690,9	3 cortes al año
Separador	Cra 14	357	3 cortes al año
Separador	Barrio romero diaz cra 13	535,8	3 cortes al año
Separador	Barrio romero diaz calle 16 con cra 15	445,2	3 cortes al año
Separador	Cra 24 calle 1ra y 5ta	243,6	3 cortes al año
Separador	Carrera 18 con calle 5ta hasta calle 3ra - Parque morrocoy	98,95	3 cortes al año
Separador	Carrera 1ra b norte- sabanita	195	3 cortes al año
Separador	Carrera 45 nueva Colombia	750	3 cortes al año
Separador	Calle 15 norte con cra 1 nueva Colombia	1250	3 cortes al año
Separador	Calle séptima desde cra 11 hasta cra 20	447	3 cortes al año
Separador	Calle octava desde cra 20 hasta la cra 40	1832,2	3 cortes al año

Localidad, comunas o similares	Ubicación de las áreas a intervenir (carrera, calle, otro)	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
Separador	Calle 3ra desde la cra 17 hasta cra 24	1013	3 cortes al año
Separador	Calle 5ta cra 20 hasta la cra 40	2826,4	3 cortes al año

3.9. Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas

Dentro de las actividades que comprenden la poda, se tienen el corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.

Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial o catastro de individuos arbóreos contenido en el PGIRS vigente y que se encuentren dentro del perímetro urbano.

Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.

Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público.

También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.

3.9.1. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles.

Aseo Urbano, adoptara todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución de la poda de árboles. En este sentido adelantará las siguientes actividades:

Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el nombre "ASEO URBANO", el objeto de la labor, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web.

Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.

De igual manera, ASEO URBANO, brindara las medidas de seguridad para preservar la integridad física de los operarios que realicen esta actividad de acuerdo con las normas de seguridad industrial.

3.9.2. Autorizaciones para las actividades de poda de árboles.

El Decreto 2981, Art 72, estipula que para la actividad de poda se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente. Estas autorizaciones deben ser adelantadas por el ente municipal y entregadas a ASEO URBANO para llevar a cabo esta actividad.

3.9.3. Frecuencia para la actividad de poda de árboles.

El PGIRS vigente, en su capítulo 3: Objetivos y Metas, expresa que la frecuencia para realizar la poda de árboles es anual y con acompañamiento de Corpopesar, sin embargo, esta puede variar según las recomendaciones establecidas por la autoridad ambiental competente.

Antes de realizar esta poda se debe informar a Corpopesar para que se estimen los lineamientos necesarios en esta actividad.

3.9.4. Catastro de árboles objeto de poda.

A continuación, se anexa el censo de árboles objeto de poda descrito en el PGIRS vigente, junto con su ubicación, altura y cantidad por tipo

Localidad, comunas o similares	Tipo de árboles (Según)	Altura	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles.	Frecuencia programada de poda al año
Cancha la Pradera	Tipo 1	Hasta 5 mt	13	1 vez /año
Cancha Parque Divino Niño - Calle 12 con Carrera 10 a	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	1	1 vez /año
Cancha Parque Divino Niño Calle 12 con Carrera 10 a	Tipo 1	Hasta 5 mt	1	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	6	1 vez /año
	Tipo 4	Mayor de 20 mt	4	1 vez /año
Cancha -Parque el Paraíso - Cra 17 con Calle 10	Tipo 1	Hasta 5 mt	1	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	6	1 vez /año
Cancha Parque Las Brisas- La Esperanza - Cr 21 a con Calle 1ra Norte	Tipo 1	Hasta 5 mt	5	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	29	1 vez /año
Cancha Parque los Mangos Barrio La Victoria - Cra 29 con Calle 2da Norte	Tipo 1	Hasta 5 mt	16	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	9	1 vez /año
Cancha Parque Nueva Colombia - Calle 5ta Norte con Cra 43	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	7	1 vez /año
Cancha Parque Villamare - Calle 2da norte con Cra 38	Tipo 1	Hasta 5 mt	2	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	5	1 vez /año
Cancha Parque Villa Paraguay - Carrera 47 con Cll 9 Norte	Tipo 1	Hasta 5 mt	1	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	2	1 vez /año
Cancha-Parque Barrio San Martin - Calle 10 con Cra 38	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	21	1 vez /año
Ciudadela de La Paz - Cll 5ta b con Cra 2da	Tipo 1	Hasta 5 mt	141	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	307	1 vez /año
	Tipo 3	15,01 mt - 20 mt	30	1 vez /año
	Tipo 4	Mayor de 20 mt	2	1 vez /año
Parque Barahoja - Cra 3ra Con Calle 4ta	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	4	1 vez /año
	Tipo 1	Hasta 5 mt	3	1 vez /año

Localidad, comunas o similares	Tipo de árboles (Según)	Altura	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles.	Frecuencia programada de poda al año
Parque Cesarito - Cra 39a con Calle 6 Norte	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	12	1 vez /año
Parque detrás de las Acacias - Cra 25 con Calle 16	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	3	1 vez /año
	Tipo 4	Mayor de 20 mt	1	1 vez /año
Parque Las Acacias - Cra 27a con calle 10a	Tipo 1	Hasta 5 mt	22	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	11	1 vez /año
Parque Lineal - Cll 6ta con Cra 24	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	8	1 vez /año
Parque Morrocroy - Cra 17 y 18 con Cll 5ta	Tipo 1	Hasta 5 mt	12	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	19	1 vez /año
Parque Nuestra Señora del Carmen - Cra 17 con Cll 6ta	Tipo 1	Hasta 5 mt	7	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	19	1 vez /año
Parque Romero Díaz - Cll 13 con Cra 16	Tipo 1	Hasta 5 mt	2	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	13	1 vez /año
Parque San Marcos y Brisas de Buturama - Cll 16 con Cra 10b	Tipo 1	Hasta 5 mt	18	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	14	1 vez /año
Parque San Roque - Cll 5ta entre Cra 10 y 11	Tipo 1	Hasta 5 mt	67	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	22	1 vez /año
	Tipo 3	15,01 mt - 20 mt	1	1 vez /año
Parque Villamare - Calle 3ra Norte entre carrera 38 y 38	Tipo 1	Hasta 5 mt	13	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	6	1 vez /año
Parque Virgen María Eugenia Alta - Calle 9 norte con Cra 39	Tipo 1	Hasta 5 mt	12	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	3	1 vez /año
Plaza Las Ferias - Calle 5ta con Cra 7	Tipo 1	Hasta 5 mt	25	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	6	1 vez /año
Plazoleta Barrio El Bosque - Calle 2da con Cra 11	Tipo 1	Hasta 5 mt	1	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	4	1 vez /año
Plazoleta Centro de Convivencia - Cra 8 con Calle 5ta	Tipo 1	Hasta 5 mt	6	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	1	1 vez /año
	Tipo 3	15,01 mt - 20 mt	1	1 vez /año

Localidad, comunas o similares	Tipo de árboles (Según)	Altura	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles.	Frecuencia programada de poda al año
Plazoleta Cristo Rey - Diagonal al Terminal - Cra 11 entre Calle 6ta y 7	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	5	1 vez /año
Plazoleta detrás de la Alcaldía - Calle 3ra con Cra 11	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	9	1 vez /año
Plazoleta Mercado Publico - Calle 2da con Cra 31	Tipo 1	Hasta 5 mt	11	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	11	1 vez /año
Plazoleta Nuevo Jerusalén - Cra 2da con Calle 1ra Norte	Tipo 1	Hasta 5 mt	1	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	1	1 vez /año
Plazoleta Paso el Libertador - Cll 5ta con Cra 9 y 8	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	15	1 vez /año
Plazoleta Terminal - Cra 12 con Cll 7	Tipo 1	Hasta 5 mt	6	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	10	1 vez /año
Polideportivo Maria Eugenia - Cra 34 y 35 con Calle 1ra y 1ra Norte	Tipo 1	Hasta 5 mt	3	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	9	1 vez /año
Barrio Barahoja Cll 4ta	Tipo 1	Hasta 5 mt	35	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	4	1 vez /año
Barrio Barahoja Cra 2da	Tipo 1	Hasta 5 mt	11	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	13	1 vez /año
Barrio Barahoja Cra 7A	Tipo 1	Hasta 5 mt	51	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	28	1 vez /año
Barrio el Bosque Cra 8 con Calle 1ra	Tipo 1	Hasta 5 mt	44	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	16	1 vez /año
	Tipo 3	15,01 mt - 20 mt	1	1 vez /año
Barrio Romero Diaz Calle 16 con Cra 15	Tipo 1	Hasta 5 mt	33	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	32	1 vez /año
Barrio Romero Diaz Cra 13	Tipo 1	Hasta 5 mt	64	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	18	1 vez /año
CALLE 3ra desde la Cra 17 hasta cra 24	Tipo 1	Hasta 5 mt	39	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	88	1 vez /año
Calle 5ta cra 20 hasta la cra 40	Tipo 1	Hasta 5 mt	112	1 vez /año

Localidad, comunas o similares	Tipo de árboles (Según)	Altura	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles.	Frecuencia programada de poda al año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	14	1 vez /año
Calle Octava desde Cra 20 hasta la Cra 40	Tipo 1	Hasta 5 mt	113	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	235	1 vez /año
	Tipo 3	15,01 mt - 20 mt	2	1 vez /año
Calle Séptima desde Cra 11 hasta Cra 20	Tipo 1	Hasta 5 mt	34	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	44	1 vez /año
Carrera 18 con calle 5ta hasta calle 3ra parque morrocoy	Tipo 1	Hasta 5 mt	16	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	4	1 vez /año
Carrera 1ra b n sabanita	Tipo 1	Hasta 5 mt	12	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	19	1 vez /año
	Tipo 3	15,01 mt - 20 mt	1	1 vez /año
Carrera 45 nueva Colombia	Tipo 1	Hasta 5 mt	33	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	2	1 vez /año
Ciudadela de la Paz Manzana B	Tipo 1	Hasta 5 mt	14	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	6	1 vez /año
Ciudadela de la Paz Manzana B Etapa 1	Tipo 1	Hasta 5 mt	13	1 vez /año
Cll7 con Cra 6ta - Barrio El Libertador	Tipo 1	Hasta 5 mt	18	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	29	1 vez /año
Calle 15 norte con cra 1 nueva Colombia	Tipo 1	Hasta 5 mt	43	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	14	1 vez /año
	Tipo 4	Mayor de 20 mt	1	1 vez /año
Cra 14	Tipo 1	Hasta 5 mt	19	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	55	1 vez /año
Cra 24 Calle 1ra y 5ta	Tipo 1	Hasta 5 mt	24	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	35	1 vez /año
Cra 5ta Barrio El Libertador	Tipo 1	Hasta 5 mt	24	1 vez /año
Cra 7 - Barrio Santa Ana, Camposerrano y Villaestadio	Tipo 1	Hasta 5 mt	89	1 vez /año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	59	1 vez /año
CRA 8 Camposerrano	Tipo 1	Hasta 5 mt	63	1 vez /año

Localidad, comunas o similares	Tipo de árboles (Según)	Altura	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles.	Frecuencia programada de poda al año
	Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	53	1 vez /año
	Tipo 3	15,01 mt - 20 mt	1	1 vez /año

3.10. Actividad de comercialización

3.10.1. Puntos de atención a los usuarios

Municipio	Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Aguachica	Calle 11 N° 14-10 Barrio La Ceiba, ubicada en la oficina de atención al cliente de CENS.	Línea 018000950096	Lunes a viernes	7:00 AM A 11:30 AM 2:00 PM A 4:30 PM.

3.10.2. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	www.aseourbano.com.co
Correo electrónico para radicación de PQR	servicliente@aseourbano.com.co
Línea de atención al cliente	018000950096
Servicios adicionales que presta	Chat, Facebook y twitter.

Nota: esta información es válida para todos los municipios en los que prestamos el servicio.

3.10.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013.

Localidad, Comunas o similares	Temas	Programación (Mes)

3.10.4. Esquema de facturación del servicio.

Municipio	Mecanismo de facturación (Prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Aguachica	Conjunta	Se factura conjuntamente con Centrales eléctricas de norte de Santander, quien es la encargada de imprimir, entregar y recaudar los valores tarifarios facturados por aseo urbano.	Caja Cens, red de bancos, efecty, cooguasimales, coompecens
	Directa	Es la facturación emitida por aseo urbano quien se encarga de la facturación, impresión, entrega y recaudo de los valores facturados.	Bancolombia, cooguasimales, coompecens y Jjpita

3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

La actividad de lavado de áreas públicas dentro del servicio de aseo comprende el lavado de puentes peatonales y de aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios.

Según lo establece el Decreto 2981 de 2013, Art 66, parágrafo 1, solo se podrá trasladar a la tarifa del suscriptor del servicio de aseo el lavado de puentes peatonales en el área urbana con una frecuencia máxima de dos (2) veces al año. Mayores frecuencias deberán ser cubiertas por el ente territorial.

Por otra parte, el parágrafo 2, del art 66, expresa: “El lavado de áreas públicas se realizará con cargo a la tarifa del suscriptor del servicio público de aseo

para restablecer la condición de limpieza deteriorada por el uso inadecuado de tales áreas, al constituirse en punto crítico sanitario. El ente territorial deberá adoptar las medidas para su eliminación dentro de los quince (15) días siguientes a que este sea reportado por el prestador o por un usuario. En caso de no adoptar las medidas correctivas, el lavado de las mismas estará a cargo del ente territorial quien deberá pactar el valor de esta actividad, su frecuencia y área de intervención con el prestador

Por último, el parágrafo 3 enuncia: Esta actividad no aplica al lavado de parques, monumentos, esculturas, pilas y demás mobiliario urbano y bienes de interés cultural cuya limpieza y mantenimiento no estará a cargo de la tarifa que pagan los suscriptores del servicio de aseo a las personas prestadoras.

3.11.1. Acuerdos de lavado de áreas públicas.

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas.	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo.
n.a	n.a	n.a

3.11.2. Inventario de áreas públicas objeto de lavado

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas objeto de lavado (m ²), según inventario del municipio	Frecuencia	Hora inicio	Hora Fin
APS	Terminal – Cra 12 con 7	1300	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Plazoleta Virgen del Carmen – Cra 18 frente al centro de convivencia	140	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Parque Barahoja	2500	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Cancha coliseo Ciudadela de la Paz	1450	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Las Ferias – Calle 5 entre Cra 6 y 7	1358	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas objeto de lavado (m ²), según inventario del municipio	Frecuencia	Hora inicio	Hora Fin
	Plazoleta Paso del Libertador – Cra 8 Calle 5 – Colegio N 1	621	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Parque principal san Roque	4928	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Parque Morrocoy	1065	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Plazoleta Virgen del Carmen – Av Cll 5 con Cra 40 Kennedy	50	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Iglesia San Vicente de Paul – Cll 1 con Cra 35	1560	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs
	Iglesia Nuestra Señora del Carmen – Cra 17 con calle 6	1734	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs

3.11.3. Inventario de puentes peatonales objeto de lavado

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas objeto de lavado (m ²), según inventario del municipio	Frecuencia	Hora inicio	Hora Fin
APS	Puente peatonal – Calle 5 con Cra 31	174	3 veces al año	15:00 hrs	20:00 hrs

3.12. Residuos especiales

3.12.1. Recolección de residuos de poda de árboles y corte de césped.

ASEO URBANO SAS ESP realizará la recolección y transporte de los residuos sólidos originados por poda de árboles o arbustos, y corte de césped en áreas públicas, destinando en lo posible estos residuos para procesos de aprovechamiento.

Los operativos para la recolección de los árboles caídos en espacio público por situaciones de emergencia serán de responsabilidad de la entidad territorial, quien podrá contratar con ASEO URBANO SAS ESP su recolección y disposición final. La entidad territorial deberá tomar las medidas para garantizar el retiro de estos residuos dentro de las ocho (8) horas siguientes de presentado el suceso con el propósito de preservar y mantener limpia el área.

3.12.2. Recolección en plazas de mercado, mataderos y cementerios.

Para la recolección de los residuos ordinarios generados en las plazas de mercado, mataderos y cementerios, se utilizarán cajas de almacenamiento ubicadas estratégicamente, tanto para residuos aprovechables como no aprovechables.

3.12.3. Recolección de animales muertos.

Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, se efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano.

La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, es responsabilidad de la entidad territorial.

3.12.4. Recolección de residuos de construcción y demolición.

La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulan la materia.

ASEO URBANO SAS ESP presta este servicio de acuerdo con las disposiciones vigente, en forma separada del resto de residuos. Será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte de la empresa. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles.

3.12.5. Almacenamiento y recolección de residuos generados en eventos y espectáculos masivos.

El almacenamiento y presentación de residuos, generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien podrá contratar con ASEO URBANO SAS ESP el servicio de recolección y transporte de estos.

3.12.6. Almacenamiento y recolección de residuos generados en puntos de ventas en áreas públicas.

Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a ASEO URBANO SAS ESP. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.

3.13. Programa de Gestión del Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
INUNDACIÓN	1. El Gerente Seccional una vez el Alcalde del Municipio haya convocado el Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre, internamente convocará el Comité de Emergencias. 2. Los integrantes del Comité de Emergencias deben definir el Plan de Trabajo a efectuar y a su vez debe evaluar la solicitud de apoyo externo, como a otros prestadores de servicios, entes municipales, de gobierno departamental o incluso de orden nacional para garantizar la normalidad y calidad de la prestación del servicio de aseo. Se debe priorizar la prestación del servicio de aseo a establecimientos de salud, instituciones afectadas y aquellos lugares que el Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres defina como albergues.	ANTES 1. Verificar que el personal cuente con las herramientas apropiadas y en buen estado para el desarrollo de sus actividades. 2. Tener conocimiento sobre las causas, efectos y comportamiento de los diferentes riegos que pueden afectar los componentes del servicio de aseo. 3. Suministrar información técnica sobre cualquier cambio en las instalaciones de la empresa que puedan alterar las acciones definidas para atender la emergencia. 4. Verificar que el almacén mantenga los elementos indicados y en la cantidad suficiente de repuestos y materiales.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
	<p>3. El Auxiliar Administrativo deberá emitir comunicados por radio a la población sobre la situación presentada, y las respectivas recomendaciones respecto a la prestación del servicio de aseo urbano.</p> <p>4. El Líder de Operaciones con la ayuda del personal de supervisión y personal de apoyo, deberá realizar la verificación del estado de las rutas de la prestación del servicio, y establecer contacto con los líderes de la comunidad con el fin de facilitar el monitoreo de las rutas que fueron afectas por la inundación.</p> <p>5. El Líder de Operaciones debe identificar los puntos críticos (acumulación de altos volúmenes de residuos sólidos arrastrados por las corrientes de agua) para evitar la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.</p> <p>6. El Gerente Seccional y Líder de Operaciones deberán rediseñar las rutas y establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos, priorizando las zonas más afectados y el tipo de residuo a recolectar, siendo estos residuos sólidos ordinarios.</p> <p>7. Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la inundación.</p> <p>8. Gestionar la disposición vehicular y de personal para atender la emergencia incluye las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar el estado de los equipos, vehículos y el personal disponible para la atención de la emergencia. - En caso que sea necesario el personal 	<p>5. Verificar que los equipos de emergencia mantengan en buenas condiciones.</p> <p>6. Verificar que los equipos del taller permanezcan en buenas condiciones.</p> <p>7. Verificar que el parque automotor se le realice el mantenimiento preventivo adecuado.</p> <p>DURANTE</p> <p>1. Verificar el estado de las rutas y zonas donde se presta el servicio de aseo, y determinar cuáles son las afectadas.</p> <p>2. Ubicar y analizar el comportamiento del riesgo, la magnitud y las consecuencias generadas por la situación.</p> <p>3. Rediseñar las rutas para garantizar la prestación del servicio.</p> <p>4. Organizar los vehículos y personal necesario la prestación del servicio durante la emergencia.</p> <p>5. Solicitar a la Comisión de Recursos lo necesario para la prestación del servicio.</p> <p>6. Suministrar los recursos apropiados para la atención de la emergencia.</p> <p>7. Tener contacto permanente con personal técnico de la empresa.</p> <p>8. Apoyar al Comité de Emergencias en la toma de decisiones.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
	<p>de barrido y limpieza a la actividad de recolección y transporte de residuos, e incluso brigadas de limpieza.</p> <p>- Se debe analizar el estado de los vehículos afectados por la emergencia, y de acuerdo a aspectos como: el tipo de residuo a recolectar, vías de acceso, cantidad de residuos y condiciones topográficas disponer de los vehículos adecuados para la actividad de recolección y transporte.</p> <p>9. Aplicar el Formato de Evaluación de Daños.</p> <p>10. Adelantar campañas para que la población realice un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.</p> <p>11. Se debe garantizar la entrega de Elementos de Protección Personal para minimizar la posibilidad de accidentes de trabajo por la atención de la contingencia presentada.</p> <p>12. Suministrar hidratación y alimentación a los operarios y personal de apoyo encargados de la recolección y brigadas de limpieza.</p> <p>13. Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a las zonas más afectadas, escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergues.</p> <p>14. Si a causa de la emergencia se</p>	<p>9. Hacer un diagnóstico de lo sucedido dando una escala de prioridades.</p> <p>10. Verificar permanentemente el estado del personal.</p> <p>11. Mantener contacto permanente con la población y las instituciones de atención médica para verificar que el servicio sea apropiado.</p> <p>DESPUÉS</p> <p>1. Actualizar o corregir la información sobre causas, efectos y magnitud de los riesgos.</p> <p>2. Suministrar la información técnica necesaria para mejorar los Procedimientos Operativos Normalizados.</p> <p>3. Elaborar informes de las actividades desarrolladas para atender la emergencia.</p> <p>4. Apoyar en la Evaluación de la Emergencia.</p> <p>5. Evaluar la eficiencia de las acciones asumidas en el control de la emergencia.</p> <p>6. Determinar el momento en el cual se normaliza la prestación del servicio de aseo y sus complementarios.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
	<p>genera un aumento de residuos sólidos que el Relleno Sanitario no estuviese en capacidad de disponer de forma inmediata, el Líder de Disposición Final debe asignar una zona de almacenamiento temporal para los residuos ordinarios.</p> <p>15. Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.</p> <p>16. El Auxiliar Administrativo se encargará de comunicar por diferentes medios (prensa, radio, o perifoneo) la normalidad del servicio cuando sea conveniente.</p>	

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
<p>DESLIZAMIENTOS - MOVIMIENTOS EN MASA</p>	<p>1. El Gerente Seccional una vez el Alcalde del Municipio haya convocado el Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre, internamente convocará el Comité de Emergencias.</p> <p>2. Los integrantes del Comité de Emergencias deben evaluar la zona afectada y definir el Plan de Trabajo para atender la emergencia. Si es necesario evaluar la solicitud de apoyo externo, como a otros prestadores de servicios, entes municipales, de gobierno departamental o incluso de orden nacional para garantizar la normalidad y calidad de la prestación del servicio de aseo.</p>	<p>ANTES</p> <p>1. Verificar que el personal cuente con las herramientas apropiadas y en buen estado para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>2. Tener conocimiento sobre las causas, efectos y comportamiento de los diferentes riegos que pueden afectar los componentes del servicio de aseo.</p> <p>3. Suministrar información técnica sobre cualquier cambio en las instalaciones de la empresa que puedan alterar las acciones definidas para atender la emergencia.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
	<p>3. El Líder de Operaciones con la ayuda del personal de supervisión, topógrafa y personal de apoyo, evaluará e identificará las zonas afectadas por la ocurrencia del fenómeno amenazante.</p> <p>4. El Auxiliar Administrativo deberá emitir comunicados de prensa, radio o perifoneo a la población sobre la situación presentada, y las respectivas recomendaciones respecto a la prestación del servicio de aseo urbano.</p> <p>5. El Gerente Seccional y Líder de Operaciones deberán rediseñar las rutas de acuerdo a las vías de acceso que se encuentren obstaculizadas, y se deberán establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos.</p> <p>6. Si se llegase a presentar Movimientos en masa en la vía que conduce al Relleno Sanitario Las Bateas se deberá tomar la ruta alterna vía Puerto Mosquito, Corregimiento del Municipio de Gamarra o por la Finca Marilandia de la vereda las Bateas, evaluando las condiciones en que esta se encuentre..</p> <p>7. Gestionar la disposición vehicular y de personal, se debe garantizar que los vehículos empleados sean los adecuados, de acuerdo al tipo y cantidad de residuos a recolectar, vías de acceso y condiciones topográficas para la eficiente aplicación del plan operativo establecido para atender la emergencia.</p> <p>8. Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.</p> <p>9. Aplicar el Formato de Evaluación de</p>	<p>4. Verificar que el almacén mantenga los elementos indicados y en la cantidad suficiente de repuestos y materiales.</p> <p>5. Verificar que los equipos de emergencia mantengan en buenas condiciones.</p> <p>6. Verificar que los equipos del taller permanezcan en buenas condiciones.</p> <p>7. Verificar que el parque automotor se le realice el mantenimiento preventivo adecuado.</p> <p>DURANTE</p> <p>1. Verificar el estado de las rutas y zonas donde se presta el servicio de aseo, y determinar cuáles son las afectadas.</p> <p>2. Ubicar y analizar el comportamiento del riesgo, la magnitud y las consecuencias generadas por la situación.</p> <p>3. Rediseñar las rutas para garantizar la prestación del servicio.</p> <p>4. Organizar los vehículos y personal necesario la prestación del servicio durante la emergencia.</p> <p>5. Solicitar a la Comisión de Recursos lo necesario para la prestación del servicio.</p> <p>6. Suministrar los recursos apropiados para la atención de la emergencia.</p> <p>7. Tener contacto permanente con personal técnico de la</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
	<p>Daños.</p> <p>10. Adelantar campañas para que la población realice un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.</p> <p>11. Se debe garantizar la entrega de Elementos de Protección Personal para minimizar la posibilidad de accidentes de trabajo por la atención de la contingencia presentada.</p> <p>12. Suministrar hidratación y alimentación a los operarios y personal de apoyo encargados de la recolección de residuos ordinarios.</p> <p>13. En caso que sea necesario realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a las zonas afectadas por el desastre.</p> <p>14. Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.</p> <p>15. El Auxiliar Administrativo se encargará de comunicar por diferentes medios (prensa, radio, o perifoneo) la normalidad del servicio cuando sea conveniente.</p>	<p>empresa.</p> <p>8. Apoyar al Comité de Emergencias en la toma de decisiones.</p> <p>9. Hacer un diagnóstico de lo sucedido dando una escala de prioridades.</p> <p>10. Verificar permanentemente el estado del personal.</p> <p>11. Mantener contacto permanente con la población y las instituciones de atención médica para verificar que el servicio sea apropiado.</p> <p>DESPUÉS</p> <p>1. Actualizar o corregir la información sobre causas, efectos y magnitud de los riesgos.</p> <p>2. Suministrar la información técnica necesaria para mejorar los Procedimientos Operativos Normalizados.</p> <p>3. Elaborar informes de las actividades desarrolladas para atender la emergencia.</p> <p>4. Apoyar en la Evaluación de la Emergencia.</p> <p>5. Evaluar la eficiencia de las acciones asumidas en el control de la emergencia.</p> <p>6. Determinar el momento en el cual se normaliza la prestación del servicio de aseo y sus complementarios.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
INCENDIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Gerente Seccional una vez el Alcalde del Municipio haya convocado el Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre, internamente convocará el Comité de Emergencias. 2. Los integrantes del Comité de Emergencias deben definir el Plan de Trabajo a efectuar y a su vez debe evaluar la solicitud de apoyo externo, como a otros prestadores de servicios, entes municipales, de gobierno departamental o incluso de orden nacional para garantizar la normalidad y calidad de la prestación del servicio de aseo. 3. El Auxiliar Administrativo deberá emitir comunicados de prensa y/o radio a la población sobre la situación presentada, y las respectivas recomendaciones respecto a la prestación del servicio de aseo urbano. 4. El Líder de Operaciones con la ayuda del personal de apoyo, identificará las zonas afectadas por la ocurrencia del incendio y determinará el estado de afectación de la prestación del servicio. 5. El Gerente Seccional y Líder de Operaciones deberán rediseñar las rutas de acuerdo a las vías de acceso que se encuentren obstaculizadas, y se deberán establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos, facilitando de esta manera la presentación, recolección y transporte en estos puntos. 6. Gestionar la disposición vehicular y de personal, se debe garantizar que los vehículos empleados sean los adecuados, de acuerdo al tipo y cantidad de residuos a recolectar, vías de acceso y condiciones topográficas para 	<p>ANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que el personal cuente con las herramientas apropiadas y en buen estado para el desarrollo de sus actividades. 2. Tener conocimiento sobre las causas, efectos y comportamiento de los diferentes riegos que pueden afectar los componentes del servicio de aseo. 3. Suministrar información técnica sobre cualquier cambio en las instalaciones de la empresa que puedan alterar las acciones definidas para atender la emergencia. 4. Verificar que el almacén mantenga los elementos indicados y en la cantidad suficiente de repuestos y materiales. 5. Verificar que los equipos de emergencia mantengan en buenas condiciones. 6. Verificar que los equipos del taller permanezcan en buenas condiciones. 7. Verificar que el parque automotor se le realice el mantenimiento preventivo adecuado. <p>DURANTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el estado de las rutas y zonas donde se presta el servicio de aseo, y determinar cuáles son las afectadas. 2. Ubicar y analizar el

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
	<p>la eficiente aplicación del plan operativo establecido para atender la emergencia.</p> <p>7. Aplicar el Formato de Evaluación de Daños.</p> <p>8. Adelantar campañas para que la población realice un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.</p> <p>9. Se debe garantizar la entrega de Elementos de Protección Personal para minimizar la posibilidad de accidentes de trabajo por la atención de la contingencia presentada.</p> <p>10. Suministrar hidratación y alimentación a los operarios y personal de apoyo encargados de la recolección de residuos ordinarios.</p> <p>11. Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a las zonas más afectadas.</p> <p>12. Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.</p> <p>13. El Auxiliar Administrativo se encargará de comunicar por diferentes medios (prensa, radio, o perifoneo) la normalidad del servicio cuando sea conveniente.</p>	<p>comportamiento del riesgo, la magnitud y las consecuencias generadas por la situación.</p> <p>3. Rediseñar las rutas para garantizar la prestación del servicio.</p> <p>4. Organizar los vehículos y personal necesario la prestación del servicio durante la emergencia.</p> <p>5. Solicitar a la Comisión de Recursos lo necesario para la prestación del servicio.</p> <p>6. Suministrar los recursos apropiados para la atención de la emergencia.</p> <p>7. Tener contacto permanente con personal técnico de la empresa.</p> <p>8. Apoyar al Comité de Emergencias en la toma de decisiones.</p> <p>9. Hacer un diagnóstico de lo sucedido dando una escala de prioridades.</p> <p>10. Verificar permanentemente el estado del personal.</p> <p>11. Mantener contacto permanente con la población y las instituciones de atención médica para verificar que el servicio sea apropiado.</p> <p>DESPUÉS</p> <p>1. Actualizar o corregir la información sobre causas, efectos y magnitud de los riesgos.</p> <p>2. Suministrar la información técnica necesaria para mejorar</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa
		los Procedimientos Operativos Normalizados. 3. Elaborar informes de las actividades desarrolladas para atender la emergencia. 4. Apoyar en la Evaluación de la Emergencia. 5. Evaluar la eficiencia de las acciones asumidas en el control de la emergencia. 6. Determinar el momento en el cual se normaliza la prestación del servicio de aseo y sus complementarios.

3.14. Subsidios y contribuciones

3.14.1. Factores de subsidios y aportes solidarios

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del Concejo Municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del Concejo Municipal
Estrato 1	30 %	
Estrato 2	30 %	
Estrato 3	0 %	
Estrato 4	0 %	
Estrato 5		50 %
Estrato 6		60 %
Industrial		30 %
Comercial		50 %
Oficial		0%

3.14.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores.	21 de diciembre de 2012	Acuerdo No. 030
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	09 de diciembre de 2000	Acuerdo No. 031

4. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS

Los objetivos establecidos en el PGIRS del municipio de Aguachica en los cuales se requiere la participación activa de la Aseo Urbano SAS ESP son:

Objetivo General:

Fortalecer la capacidad institucional municipal, los mecanismos de cooperación interinstitucional e intersectorial para una gestión de residuos sólidos moderna eficiente y sostenible.

Meta general del plan

El Municipio establece los mecanismos para implementar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, en coordinación con otras entidades y sectores en un marco de planificación, organización y legitimidad que permita la gestión de recursos y la ejecución a corto, mediano y largo plazo de los programas y proyectos definidos.

La participación de Aseo Urbano SAS ESP ha sido fundamental para el cumplimiento de los objetivos que se había planteado el PGIRS, contando en la actualidad con una gestión de residuos sólidos moderna, eficiente y sostenible.

Los programas y proyectos del PGIRS donde se requiere el apoyo de Aseo Urbano SAS ESP como empresa prestadora del servicio de aseo, son:

PROGRAMA: PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TECNICO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO

Proyecto: Optimización de los aspectos técnico operativos

- La prestación del servicio público cumple con los estándares de la Resolución 151 de 2001

Cumplimiento: Aseo Urbano SAS ESP ha logrado la cobertura del servicio de recolección en el 100% del área urbana del municipio de Aguachica, contando con contrato de condiciones uniformes para los usuarios, reportando oportunamente toda la información requerida por la SSPD y garantizando el cumplimiento de frecuencias y horarios. Diseño e implementó las rutas de barrido necesarias para garantizar los kilómetros tenidos en cuenta en la estructuración tarifaria, con una frecuencia mínima de UNA (1) vez a la semana y con frecuencia diaria en vías principales.

Proyecto: Organización de aspectos administrativos referido al componente organizacional

- La empresa prestadora del servicio tiene un Sistema Organizacional eficiente y ajustado a la normatividad

Cumplimiento: Aseo Urbano SAS ESP cuenta con un sistema organizacional eficiente y ajustado a la normatividad, con definición de perfiles, programa de capacitación y evaluación del desempeño, definición y análisis de costos por servicio y cumplimiento a satisfacción de la normatividad relacionada con higiene y salud ocupacional.

Proyecto: Organización de aspectos administrativos, comerciales y financieros.

- La empresa prestadora del servicio tiene un Sistema Comercial funcional, eficiente y ajustado a la normatividad, con una solución informática para apoyar institucionalmente el negocio comercial y operativo de la empresa

Cumplimiento: Aseo Urbano SAS ESP cuenta con un sistema comercial eficiente y ajustado a la normatividad, que le garantiza actualización permanente del catastro de usuarios, registro de PQRs y facturación del servicio. Así mismo cuenta con un sistema financiero que le permite el registro contable por centro de costos y la generación de los estados financieros requeridos.

Proyecto: Diseño estructura tarifaria del servicio

- La empresa tiene estructura tarifaria, establece la tarifa meta y el plan de transición tarifario

Cumplimiento: Aseo Urbano SAS ESP establece las tarifas acordes con la normatividad.

PROGRAMA: PROGRAMA OPTIMIZACION DE LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

Proyecto: Proyecto construcción relleno sanitario local o regional.

- Construir y Operar bajo estándares técnicos y ambientales un relleno sanitario ya sea local o regional

Cumplimiento: Aseo Urbano diseñó, licenció, construyó y opera el relleno sanitario Las Bateas, el cual cumple con los estándares técnicos y ambientales.